

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Modifica ESBA/PMEA Bajos Villegas,
Región de Los Lagos



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 24 JUL. 2019

RESOL. EXENTA Nº 2617

VISTO: El cuarto informe de seguimiento del área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Bajos Villegas, Región de Los Lagos**, presentada por la Cooperativa de Trabajo Producción y Transformación de Bienes y Servicios Profesionales y Desarrollo Sustentable, C.I. SUBPESCA Nº 2.648, de fecha 27 de febrero de 2019; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (URB) Nº 196/2019, de fecha 12 de julio de 2019; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.437 y Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, los D.S. Nº 355 de 1995 y el Decreto Exento Nº 663 de 2003, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 3189 de 2004, Nº 2258 de 2007, Nº 2619 de 2009, Nº 2062 de 2015, Nº 2089 de 2018 y Nº 2159 de 2019, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta Nº 2258 de 2007, modificada por la Resolución Exenta Nº 2619 de 2009, ambas de esta Subsecretaría, se aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos para el área denominada **Bajos Villegas, Región de Los Lagos**, y se establecieron las especies principales a explotar en dicho sector.

Que la organización titular del área de manejo presentó el cuarto informe de seguimiento del sector, C.I. SUBPESCA Nº 2.648 de 2019.

Que a través de Memorándum citado en Visto, se ha solicitado modificar el listado de especies principales del referido proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, a fin de dar continuidad al trámite de evaluación del señalado informe de seguimiento, debido a que dicha potestad no fue delegada en virtud de la Resolución Exenta Nº 2159 de 2019 de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 2258 de 2007, modificada por la Resolución Exenta N° 2619 de 2009, ambas de esta Subsecretaría, que aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos para el área denominada **Bajos Villegas, Región de Los Lagos**, individualizada en el artículo 1º, numeral 10, del Decreto Exento N° 663 de 2003, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el siguiente sentido:

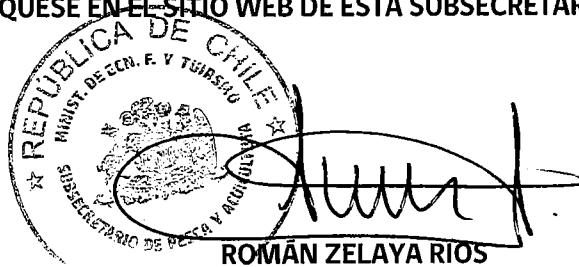
"3.- El plan de manejo, que por la presente resolución se autoriza, comprenderá como especies principales los siguientes recursos: a) loco **Concholepas concholepas**, b) caracol palo palo **Argobuccinum pustulosum** y c) luga negra **Sarcothalia crispata**."

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

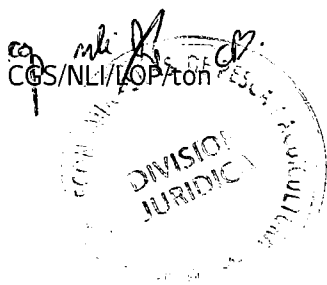
3.- Transcribábase copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a su Dirección de la Región de Los Lagos, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y a la División Jurídica y Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, ambas de esta Subsecretaría.

Asimismo, deberá transcribirse copia de esta resolución, a la Cooperativa de Trabajo Producción y Transformación de Bienes y Servicios Profesionales y Desarrollo Sustentable, domiciliado en Pasada sector Changue s/nº, comuna de Maullín, Región de Los Lagos

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE**


ROMÁN ZELAYA RÍOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura


CGS/NLI/LOP/ton